

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

Contrato N° 46 /2025

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 1495 de fecha 22 de setiembre de 2025, por una parte, y, por la otra, la firma **"SOLVER INDUSTRIAL S.R.L."**, RUC N° 80094477-1, domiciliada en la calle Dr. Pedro Ciancio N° 1233 entre San Antonio y Florida, Edificio Sofía de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Rodríguez Verón, con Cédula de Identidad N° 4.262.522, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Licitación Pública Nacional N° 12/2025 **"CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/EMPRESA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE GUÍA DIDÁCTICA PARA EL DOCENTE Y MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE PARA EL PROGRAMA DE E.M.P.P.J.A. - PLURIANUAL 2025/2026"** - ID N° 472.352, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Pública Nacional N° 12/2025 **"CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/EMPRESA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE GUÍA DIDÁCTICA PARA EL DOCENTE Y MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE PARA EL PROGRAMA DE E.M.P.P.J.A. - PLURIANUAL 2025/2026"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;


Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1




Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

- e. La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 472.352.

El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2026 queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación respectivo.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/EMPRESA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE GUÍA DIDÁCTICA PARA EL DOCENTE Y MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE PARA EL PROGRAMA DE E.M.P.P.J.A. - PLURIANUAL 2025/2026" - ID N° 472.352, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1495 de fecha 22 de setiembre de 2025.

Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2025 CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA /EMPRESA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE GUÍA DIDÁCTICA PARA EL DOCENTE Y MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE PARA EL PROGRAMA DE E.M.P.P.J.A. - PLURIANUAL 2025/2026 - ID 472.352	
EMPRESA ADJUDICADA	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. RUC: 80094477-1

Abs. Juan Carlos Rodriguez Verón
 Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL.
 RUC: 80094477-1



Aleides Santander
 Director General
 Dirección General de
 Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

Código de Catálogo: 80101507-007- GRUPO 1 - CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DE GUÍA DIDÁCTICA PARA EL DOCENTE Y MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE.					
Ítem N°	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Guía Didáctica para el Docente - Para el Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Nivel de la Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas Área de Lengua y Literatura y sus Tecnologías; y sus disciplinas (Lengua y Literatura Castellana).	Paraguay	1	69.000.000	69.000.000
2	Guía Didáctica para el Docente - Para el Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Nivel de la Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas Área de Matemática y sus Tecnologías; y su disciplina (Matemática).	Paraguay	1	69.000.000	69.000.000
3	Módulo para el Estudiante - Para el Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Nivel de la Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas Área de Lengua y Literatura y sus Tecnologías; y sus disciplinas (Lengua y Literatura Castellana).	Paraguay	1	118.587.425	118.587.425
4	Módulo para el Estudiante - Para el Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Nivel de la Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas Área de Matemática y sus Tecnologías; y su disciplina (Matemática).	Paraguay	1	118.587.425	118.587.425
				TOTAL	375.174.850

Código de Catálogo: 82121507-010- GRUPO 2 - IMPRESIÓN					
Ítem N°	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE Lengua y Literatura y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Lengua y Literatura Castellana - Primer Nivel	Paraguay	8.000	11.661	93.288.000
2	MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE Lengua y Literatura y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Lengua y Literatura Castellana- Segundo Nivel	Paraguay	6.500	11.661	75.796.500
3	MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE Lengua y Literatura y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Lengua y Literatura Castellana Tercer Nivel	Paraguay	9.250	11.661	107.864.250
4	MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE Lengua y Literatura y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Lengua y Literatura Castellana Cuarto Nivel	Paraguay	10.000	7.740	77.400.000
5	MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE Matemática y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Matemática-Primer Nivel	Paraguay	8.000	11.661	93.288.000
6	MÓDULOS PARA EL ESTUDIANTE Matemática y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Matemática-Segundo Nivel	Paraguay	7.000	11.661	81.627.000

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1



Aleides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

7	Módulos para el Estudiante Matemática y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Matemática Tercer Nivel	Paraguay	9.257	11.661	107.945.877
8	Módulos para el Estudiante Matemática y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Matemática Cuarto Nivel	Paraguay	10.542	11.661	122.930.262
9	Guía Didáctica para el Docente Lengua y Literatura y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Lengua y Literatura Castellana Primer Nivel	Paraguay	228	32.154	7.331.112
10	Guía Didáctica para el Docente Lengua y Literatura y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Lengua y Literatura Castellana Segundo Nivel	Paraguay	228	32.154	7.331.112
11	Guía Didáctica para el Docente Lengua y Literatura y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Lengua y Literatura Castellana Tercer Nivel	Paraguay	228	32.154	7.331.112
12	Guía Didáctica para el Docente Lengua y Literatura y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Lengua y Literatura Castellana - Cuarto Nivel	Paraguay	228	32.154	7.331.112
13	Guía Didáctica para el Docente Matemática y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Matemática - Primer Nivel	Paraguay	228	42.493	9.688.404
14	Guía Didáctica para el Docente Matemática y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Matemática Segundo Nivel	Paraguay	228	42.493	9.688.404
15	Guía Didáctica para el Docente Matemática y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Matemática Tercer Nivel	Paraguay	228	42.493	9.688.404
16	Guía Didáctica para el Docente Matemática y sus Tecnologías; y sus disciplinas: Matemática Cuarto Nivel	Paraguay	228	42.493	9.688.404
				TOTAL	828.217.953

El monto total del Grupo 1 y Grupo 2 del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 1.203.392.803 (Guaraníes mil doscientos tres millones trescientos noventa y dos mil ochocientos tres).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y Condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes 2026.

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal

SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1



Alejo Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, con C.I. N° 2.208.809, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme lo establecido en el art. 3° de la Resolución Ministerial N° 1495 de fecha 22 de setiembre de 2025.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir


Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1




Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de octubre del año 2025.-

Firmado por:  en nombre de la Contratante.

Firmado por:  en nombre del Proveedor.

Abg. Juan Carlos Rodriguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1